



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

8356

Resolución de la directora general de Personal Docente de 8 de septiembre de 2020 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 37/2020

Hechos

La señora Martina Serra Mateu ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 37/2020, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de 18 de diciembre de 2019 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la señora Serra contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de 30 de agosto de 2019 por la que se deja sin efectos la adjudicación de la plaza 2124 del CIFP Pau Casesnoves, de Inca, a la señora Serra.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 37/2020, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte de los trámites no precluidos, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles notificación de ningún tipo.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de septiembre de 2020

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

